

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO  
EN ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E, M.P.  
ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL CON UNA RELACIÓN  
PREEXISTENTE DE CARÁCTER FIJO E INDEFINIDO EN EL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

<b>GRUPO PROFESIONAL:</b>	<b>TÉCNICO</b>
<b>PUESTO/NIVEL RETRIBUTIVO:</b>	<b>JEFE DE SECTOR / N.R. 7</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL:</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS</b>
<b>REFERENCIA:</b>	<b>MI SSCC 02-2017</b>

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos y se regirá por lo establecido en las siguientes:

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **1.- CLASE DE CONVOCATORIA:**

De conformidad a lo establecido en la disposición adicional décima quinta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo del grupo profesional Técnico, Jefe de Sector, nivel 7, en la **Dirección Adjunta de Recursos Humanos de la Secretaría General y del Consejo de Administración**, de los Servicios Centrales de ICEX en Madrid mediante el sistema de Concurso-Oposición, en la modalidad de movilidad **intra-administrativa** entre el personal funcionario o laboral con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público estatal.

El proceso selectivo se llevará a cabo prioritariamente en Madrid. El Tribunal podrá valorar la realización de las pruebas por videoconferencia en otros centros, previa solicitud del candidato y si fuera técnicamente posible.

La convocatoria y toda la documentación se publicará simultáneamente:

- En la dirección [www.icex.es](http://www.icex.es) (apartado "empleo público"). En esta dirección se mantendrá actualizada toda la información y documentación relativa al desarrollo de este proceso selectivo.
- En el punto de Acceso General de Política Territorial y Función Pública [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)

## **2.- FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:**

Las funciones del puesto de trabajo ofertado podrán desarrollarse en una de las siguientes áreas funcionales:

### ADMINISTRACIÓN Y RELACIONES LABORALES

- Análisis, gestión y control de plantillas.
- Organigramas: Análisis de funciones y puestos.
- Protección de datos: Legalidad, control y seguimiento.
- Relaciones con el comité de empresa y sindicatos.
- Gestión de absentismo y control de presencia.

### DESARROLLO DE PERSONAS

- Establecimiento de programas y diseño de políticas de conciliación de la vida laboral y familiar. Elaboración de un protocolo de actuación.
- Protocolo acoso laboral.
- Estudio y proposición de normativas aplicables a los Recursos Humanos.
- Servicio atención al empleado.
- Política de acogida del nuevo personal.

## **3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:**

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- 1) Nacionalidad:
  - a) Tener la nacionalidad española.
  - b) Ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
  - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- 2) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3) Ser personal funcionario o laboral con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público estatal.

- 4) **Estar en posesión del título de (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado)** o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- 5) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 6) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 7) Idioma inglés: nivel mínimo exigido de B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

#### **4.- MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO:**

- Titulación universitaria superior o de grado en el área de Relaciones Laborales.
- Experiencia en el ámbito de Recursos Humanos.
- Conocimientos específicos de legislación laboral.
- Conocimientos de aplicaciones informáticas de gestión de Recursos Humanos.
- Persona con capacidad de organización, comunicación y gestión de equipos.

#### **5.- RETRIBUCIÓN:**

La retribución será de 25.905,88.- euros brutos anuales. Además podrá percibir un importe adicional en concepto de retribución variable.

#### **6.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:**

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Presidenta:	Dña. María del Mar Sebastián Merino
Vocal 1º:	D. Juan Manuel Ibáñez García
Vocal 2ª:	Dña. Olga Blas Gonzalo
Vocal 3ª:	Dña. Quintina Moreno Martín
Secretario:	D. Alberto M. Fernández Martínez

Suplentes:	
Presidente suplente:	D. Francisco Meño Galindo
Vocales suplentes:	D. José Francisco Ortiz ortega
	Dña. Rosa María Díaz Sánchez
	Dña. Nuria Losada Toribio

Las causas de abstención y recusación del Tribunal serán las establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en ICEX España Exportación e Inversiones, Paseo de la Castellana 278 – 28046 Madrid.

Para cualquier consulta que se desee hacer referente al proceso selectivo, se podrá dirigir un escrito a la dirección de correo [rrhh.seleccion@icex.es](mailto:rrhh.seleccion@icex.es) indicando la referencia del proceso selectivo.

## 7.- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Para participar en el proceso selectivo, los candidatos deberán aportar la siguiente **documentación en castellano** (no se tendrá en cuenta documentación en otros idiomas):

1. **Fotocopia de la titulación** exigida en la convocatoria.
2. Copia del **Documento acreditativo de identidad**.  
*Estarán exentos de aportar la anterior documentación acreditativa de la identidad y/o titulación los candidatos de nacionalidad española así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 5.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal, o titulación en su caso. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud copia del documento que acredite las condiciones que se alegan.*
3. **Modelo solicitud** según modelo que figura en el anexo de la convocatoria, indicando claramente la REFERENCIA: MI SSCC 02-2017
4. **Currículo** actualizado.
5. **Informe de vida laboral** expedido por la TGSS o certificado de servicios previos o similar (debe figurar como mínimo el nombre del trabajador, la empresa, fecha de alta, fecha de fin en su caso, categoría profesional o grupo de cotización y tipo de contrato).
6. **Documentación necesaria** para la valoración de méritos descritos en el punto 4. **Los méritos indicados en el currículo pero no acreditados documentalmente no se valorarán.**

Los candidatos deberán dirigir sus **solicitudes cumplimentadas y documentación requerida** por una de las siguientes vías:

- A la dirección de correo electrónico [rrhh.seleccion@icex.es](mailto:rrhh.seleccion@icex.es) (por limitaciones del sistema, no se garantiza la recepción de documentación superior a 5 MB. En caso necesario se podrá remitir la documentación en varios correos. Se ruega que los ficheros que se remitan adjuntos tengan un nombre y una extensión adecuados y estén libres de virus).
- A la Dirección Adjunta de Recursos Humanos de ICEX España Exportación e Inversiones, Pº Castellana 278, 28046 Madrid.
- A través del Registro Telemático, en la web del ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es), Oficina Virtual, Trámites en Línea, Empleo público, Formulario de Solicitud de Empleo), expresando su deseo de participar en este proceso selectivo.

**No se admitirá aquella documentación presentada a través de enlaces a sistemas de almacenamiento compartidos (nube).**

**Toda la documentación deberá estar en castellano o acompañada, en su caso, de la correspondiente traducción al mismo (no se requiere traducción oficial).**

**El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el portal de ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es), apartado “empleo público”).**

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del candidato.

En caso de que concurra a las pruebas algún candidato con discapacidad, el Tribunal podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones que sean necesarias para la normal realización de las pruebas, debiendo aportar el candidato el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del candidato.

#### **8.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SEÑALAMIENTO DE EJERCICIOS:**

El Tribunal publicará, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la lista provisional de admitidos y excluidos.

**Toda la información relativa a este proceso se publicará y se mantendrá actualizada en la página web de ICEX: [www.icex.es](http://www.icex.es) (“empleo público”) y en el punto de Acceso General del Ministerio de Política Territorial y Función Pública [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)**

En las listas de excluidos figurarán las causas de exclusión, concediéndose un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de errores u omisiones.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos así como el lugar, día y hora de la primera prueba.

Los candidatos serán convocados a las pruebas en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Los candidatos deberán acudir a todas las pruebas con un documento oficial acreditativo de la identidad, que podrá ser requerido en cualquier momento por los miembros del Tribunal.

Las pruebas se publicarán con una antelación mínima de cinco días hábiles.

**NO SE COMUNICARÁ INDIVIDUALMENTE A LOS ASPIRANTES NINGÚN ASPECTO RELACIONADO CON LAS CONVOCATORIAS, PRUEBAS, RESOLUCIONES O RESULTADOS.**

#### **9.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:**

El sistema selectivo será el de Concurso-Oposición. La fase de concurso consistirá en la valoración de méritos formativos y profesionales, la fase de oposición consistirá en una prueba escrita sobre el contenido funcional del puesto y una entrevista personal.

### **9.1.- FASE DE OPOSICIÓN:**

Se realizarán dos pruebas de **carácter eliminatorio**:

- 1.- **Prueba de Desarrollo:** 2 preguntas a desarrollar de 3 propuestas sobre el contenido funcional del puesto. Se valorará sobre 8 puntos siendo necesario un mínimo de 4 puntos totales para superarla.
- 2.- **Prueba de idioma inglés:** Consistirá en una nivelación de idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Nivel mínimo exigido de B1. Se valorará sobre 2 puntos siendo necesario un mínimo de 1 punto para superarla.

El Tribunal de Selección publicará listado provisional de los candidatos que hayan superado la prueba. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación para presentar reclamaciones.

### **9.2.- FASE DE CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones relativas a la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos:

#### **9.2.1.- FORMACIÓN ACREDITADA** (máximo 8 puntos):

- Titulación universitaria superior o de grado en el área de Relaciones Laborales. (máximo 2 puntos).
- Formación específica relacionada con las siguientes materias: (máximo 4 puntos):
  - Legislación laboral.
  - Protección de Datos de Carácter Personal.
  - Aplicaciones informáticas de gestión de Recursos Humanos.

Se valorarán los cursos a razón de 0,01 puntos la hora de formación acreditada.

- En caso de titulaciones postgrado relacionados con las funciones del puesto, se otorgará la siguiente puntuación adicional (máximo 2 puntos):
  - Título de Experto: 0,5 puntos
  - Título de Máster: 1 punto
  - Título de Doctor: 2 puntos

#### **9.2.2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA** (máximo 12 puntos):

Dentro de los últimos 10 años en funciones similares a las del puesto de trabajo, a razón de 1,2 puntos por año completo. Deberán adjuntarse los certificados laborales que lo acrediten.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación para presentar reclamaciones.

### **9.3.- FASE DE OPOSICIÓN: ENTREVISTA PERSONAL**

Terminado el plazo de reclamaciones relativas a la valoración de méritos, el Tribunal de Selección publicará, por los mismos medios, listado definitivo de valoración de méritos y citará a los **10 candidatos con mayor valoración (puntuación conjunta de la prueba sobre el contenido funcional del puesto y de la valoración de méritos)** a la realización de una entrevista, señalando el día y la hora para la misma. En caso de empate en la puntuación de corte se convocará a todos aquellos candidatos que hayan obtenido esa puntuación.

Se valorará la adecuación de los candidatos al perfil del puesto establecido en la convocatoria. Se valorará sobre 10 puntos siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

### **10.- ADJUDICACIÓN:**

Una vez terminado el proceso selectivo, el Tribunal establecerá una lista ordenada por la suma de la puntuación obtenida por cada candidato en cada una de las fases del proceso.

El candidato seleccionado será el que obtenga la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a:

- 1º) Mayor puntuación obtenida en la prueba sobre el contenido funcional del puesto.
- 2º) Mayor puntuación obtenida en la entrevista personal.

El Tribunal podrá declarar desierta la convocatoria.

### **11.- CONTRATACIÓN:**

El número de contratos que se formalicen no podrá ser superior al de plazas convocadas y, hasta que no se formalice el contrato, el candidato seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

La documentación que deberá presentar el candidato seleccionado en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las listas definitivas, para su contratación, es la siguiente:

- Copia auténtica y compulsada de la titulación exigida en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse credencial auténtica y compulsada de su homologación.
- Declaración responsable de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Los candidatos que no posean la nacionalidad española, deberán presentar además una declaración responsable de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Declaración responsable de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones.
- Documentación adicional necesaria para la contratación.

El candidato seleccionado, una vez comprobado que cumple los requisitos, deberá incorporarse en un plazo máximo de 7 días hábiles a partir de que sea convocado para su incorporación.

El candidato seleccionado que sea contratado firmará un contrato laboral de carácter indefinido de acuerdo con la legislación vigente.

El candidato seleccionado percibirá, desde la fecha de contratación, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento Ministerial u Organismo Público de procedencia.

En el caso de que el candidato seleccionado no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o el informe remitido por la Dirección o área correspondiente respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se podrá adjudicar el puesto al siguiente candidato del proceso de selección.

Si una vez formalizado el contrato, el candidato seleccionado causara baja en el plazo de un año desde su contratación, se podrá sustituir por el siguiente candidato del proceso de selección.

## **12.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

De acuerdo a lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la *protección* de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de *datos* personales y a la libre circulación de estos *datos*, le informamos de lo siguiente:

1. Que la información solicitada se recoge con el fin de seleccionar al candidato que, en función de los resultados de las pruebas de selección que se lleven a cabo y de la valoración de su currículum, mejor se adapte a las necesidades del puesto a cubrir. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de "Selección de Personal de ICEX".
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en este proceso de selección.
3. Que el destinatario de la información solicitada es ICEX, pudiendo ser comunicados estos datos a las empresas que, en su caso, ICEX pudiera contratar para llevar a cabo este proceso de selección.
4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX y para la comunicación de los mismos a las entidades mencionadas en el punto 3º anterior (si fuera el caso).
5. Que una vez finalizado el proceso de selección, ICEX conservará los datos de los candidatos no seleccionados durante 6 años con objeto de poder informarle de otros puestos que puedan ser de su interés, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.



6. Que tiene Ud. la posibilidad legal de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos en los términos establecidos en la Ley, dirigiéndose a ICEX – Secretaría General – Área de RRHH, Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid o a la siguiente dirección de correo electrónico: [rrhh.personal@icex.es](mailto:rrhh.personal@icex.es)
7. En cualquier caso, tiene Ud. derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos, tal y como establece la Ley.

Madrid, 25 de septiembre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL Y DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Fdo.: María del Mar Sebastián Merino

**ANEXO I**

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E, M.P. ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL CON UNA RELACIÓN PREEXISTENTE DE CARÁCTER FIJO E INDEFINIDO EN EL SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Ref. MI SSCC 02-2017)**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS							
NOMBRE							
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD							
DIRECCIÓN (Calle, Avda. Plaza)				Nº	PISO		
LOCALIDAD	PAÍS	TELÉFONOS					
FECHA NACIMIENTO	E-MAIL						
PAÍS NACIMIENTO	NACIONALIDAD						
ADAPTACIÓN SOLICITADA							

**DATOS PROFESIONALES**

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad)
--

**TITULACIÓN ACADÉMICA**

--

**La presentación de esta solicitud ratifica la conformidad del solicitante con las bases de la convocatoria publicada.**

AUTORIZO a ICEX España Exportación e Inversiones para acceder a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de datos de identificación personal y titulación. En caso de no marcar esta casilla, deberá aportar la documentación correspondiente.

..... de ..... de 2018

(Firma)